

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Metodología instrumental. Agosto/Septiembre viernes de 9:00 a 10:30 – 5 clases. ○ Actividad Musical 2. Sábados de 12:00 a 14:30h - 10 actividades. <ul style="list-style-type: none"> ● Etapa 3: <u>Octubre - Noviembre - Diciembre. Presencial.</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Actividad Formativa Específica 1 - Instrumento. ○ Actividad Formativa Específica 2 - Ensayos parcial. ○ Actividad Formativa Específica 3 - Ensayo Tutti. <p>IMPORTANTE:</p> <p>-Se podrán hacer modificaciones de días y/u horarios y/o modalidades cuando el programa de la OSEM así lo requiera o por motivos de fuerza mayor.</p> <p>-En caso que la situación sanitaria no permita el inicio o desarrollo de actividades presenciales, las actividades se desarrollarán en forma online.</p> <p>-Los ensayos presenciales se realizarán en la sede FOJI en la Región Metropolitana. Dirección: Francisco Puelma # 58, providencia (Edificio TVN)</p> <p>Debe asistir con su credencial de becado y pase de movilidad al día.</p>
Tutor Pedagógico	Christian Lorca Correo: clorca@foji.cl Director Titular Orquesta Sinfónica Estudiantil Metropolitana
Beneficio y duración	La Beca otorga el beneficio de un monto de \$ 135.000 (Ciento treinta y cinco mil pesos) mensuales entre abril y diciembre 2022 considerando a partir de la fecha de inicio de las actividades aprobadas y durante el período del proyecto, con fecha límite de ejecución a diciembre del 2022. La beca tiene una duración de 9 meses , sin poder volver a postular para otro período.
Requisitos Generales de Postulación: Pueden postular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jóvenes de nacionalidad chilena o extranjera, con residencia en Chile que se encuentren estudiando en etapa universitaria cursando una carrera musical, egresados o titulados. En los siguientes instrumentos: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesa, oboe, clarinete, fagot, trompeta, corno francés, trombón, tuba, arpa y percusión. 2. Jóvenes de nacionalidad chilena o extranjera que cuenten con cédula de identidad para extranjeros vigente al 31/12/2022, que tengan desde 24 años (cumplidos al 31 de diciembre 2021) hasta 30 años (cumplidos al 31 de diciembre 2021). <p>Sin perjuicio de lo expuesto, FOJI se reserva la facultad de entender cumplido el requisito precedente, con la presentación por parte del postulante extranjero de documentación auténtica y fehaciente que acredite su permanencia y situación migratoria vigente, cuando existan antecedentes suficientes para entender que el postulante tendrá su situación migratoria regularizada durante el período de vigencia del convenio de Becas en caso de ser seleccionado.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Con posterioridad a la publicación de los resultados y finalizado todo el proceso, el postulante adjudicado deberá firmar el convenio con la FOJI. • Se deja expresa constancia que será causal de terminación inmediata del convenio, sin derecho a compensación alguna, la pérdida de la visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile, para el evento de seleccionados extranjeros <p>3. Jóvenes con residencia en todo el país, los becados de regiones deberán viajar a Santiago para las clases y ensayos presenciales, cubriendo sus gastos de traslado, alojamiento y alimentación con la misma Beca Formación Instructor.</p> <p>4. Jóvenes que formen o hayan formado parte de una Orquesta Juvenil catastrada por la Foji.</p> <p>5. Jóvenes con adecuado estado de salud que permita cumplir con las exigencias del desempeño musical en FOJI.</p>
Incompatibilidades: No pueden postular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aquellos que hayan obtenido la Beca Formación Instructor 2021 y 2020. 2. Quienes hayan sido desvinculados de alguna Orquesta o Beca de la Foji durante el 2020 y/o 2021. 3. Quienes tengan pendientes informes de becas. 4. Quienes tengan pendientes convenios de comodato y/o devolución de Instrumentos a Central de Instrumentos Foji. 5. Aquellos postulantes que no hayan cumplido con las normas establecidas en el Convenio correspondiente a la Beca años 2020-2021 según sea el caso.
Otras condiciones	<p>Los interesados podrían postular a esta Beca y/o a otras entregadas por la Foji.</p> <p>Sin embargo, al momento de publicarse los resultados y en el caso que él o la postulante ganará dos becas, éste deberá elegir cuál beca tomará, no pudiendo aceptar las dos.</p>
Convocatoria, difusión y plazos: Fechas de inscripciones online	<p>Inicio postulación: 4 de marzo 2022</p> <p>Cierre postulaciones antecedentes: 4 de abril del 2022</p> <p>Evaluación sincrónica de postulación: fecha por confirmar</p> <p>Consultas: Hasta el 11 de marzo 2022</p> <p>Publicación de resultados: Abril 2022</p>

Postulación a la Beca	
¿Cómo se Postula a la Beca?	A través de un Concurso Público: Antecedentes y Evaluación Sincrónica. Formulario Postulación
Documentos que debe adjuntar	<p>POSTULACIÓN: Los postulantes deberán inscribirse a través del Formulario de postulación On-line completándolo, de manera obligatoria, con los siguientes documentos y antecedentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Nacimiento (Ingresar aquí) 2. Cédula de Identidad por ambos lados 3. Certificado de antecedentes vigente (Ingresar aquí) 4. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad. (Ingresar aquí) 5. Curriculum Vitae del postulante en una hoja o dos hojas. (<i>formato Word</i>) 6. Grabación solista (<i>subir a YouTube</i>)

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Carta del Director o Coordinador de la Orquesta Juvenil a la que pertenece/ció, su rol y período de permanencia. (Descargar) 8. Formato justificación de postulación (Descargar) 9. Evaluación Sincrónica, los postulantes deberán realizar una evaluación en tiempo real y en formato virtual. (fecha por confirmar). <p><u>Exclusivamente para el caso de estudiantes activos adjuntar, además:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Certificado de estudio del año 2022. <p><u>Exclusivamente para el caso de egresados o titulados adjuntar, además:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a. Fotocopia del Comprobante de Egreso b. Fotocopia del Certificado de título emitido por su Universidad o casa de estudios. (En el caso de estar en tramitación, deberá presentar un certificado) <p>IMPORTANTE: Documentos obligatorios La lista de documentos obligatorios tiene carácter taxativo, de manera tal que, en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada inadmisibles. Asimismo, los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, se considerarán como no presentados. Por ejemplo: escritos a mano.</p>
Características de la grabación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La grabación deberá realizarse con tenida formal y deberá cumplir con ciertos requisitos técnicos: buena resolución, buen sonido, buena iluminación, toma de frente y toma de atrás para ver claramente al postulante. 2. Evitar que la iluminación en contra obstaculice la vista de los movimientos. Estos deberán verse en todo momento. 3. Grabación actualizada como solista de máximo 3 minutos interpretando una obra libre. <p>No se aceptarán videos realizados con más de 12 meses de antigüedad. Al subir la grabación a YouTube esta deberá indicar: Nombre de su región, instrumento, su nombre y apellido. (Ejemplo: Ñuble Percusión Andrea Díaz)</p> <p>IMPORTANTE: Es responsabilidad del postulante revisar la grabación antes de subirla a la web, para cerciorarse que no presente problemas al momento de ser examinada por los evaluadores y que no tenga restricciones para ser visualizada.</p>

Evaluación Sincrónica	<p>Para optar a la beca los postulantes deberá realizar la siguiente evaluación musical y demostrar el dominio de los siguientes contenidos musicales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Armonía: <ul style="list-style-type: none"> ○ Movimiento de voces. ○ Enlaces de acordes. ○ Acordes principales y secundarios. ○ Modulaciones. ○ Acorde de sexta aumentada. ○ Acorde Napolitano. ○ Cadencias. ● Análisis: <ul style="list-style-type: none"> ○ Forma Simples. ○ Forma Sonata. ● Solfeo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Lectura en clave de Sol. ○ Lectura en clave de Fa. ○ Lectura en clave de Do, <i>dependiendo de la familia orquestal.</i> ○ Transposiciones, <i>dependiendo de la familia orquestal.</i> ○ Reconocimiento de intervalos. ○ Reconocimiento de funciones armónicas.
------------------------------	--

Etapas del Concurso	
1. Etapa de Admisibilidad y Ratificación de Admisibilidad	<p>Se conformará un Comité de Admisibilidad que clasificará las postulaciones en Admisibles y No Admisibles.</p> <p>El secretario ejecutivo del proceso verificará que los o las postulantes cumplan con los requisitos, la documentación solicitada en la forma y la coherencia de estos. Aquellos postulantes declarados no admisibles no ingresarán a la etapa siguiente del Concurso.</p> <p>La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de consulta o apelación.</p>
2. Evaluación	<p>Las postulaciones Admisibles entrarán al proceso de Evaluación a cargo de evaluadores designados por la FOJI.</p> <p>Cada evaluador calificará con nota 1.0 a 7.0 cada uno de los ítems, siendo el 1.0 la menor calificación y el 7.0 el puntaje máximo.</p> <p>Los ítems a evaluar en el video como solista son: afinación, matices, ritmo, articulaciones, fraseo, respiración e interpretación en estilo. La nota de cada Evaluador es el promedio obtenido de las notas de estos ítems.</p> <p>El porcentaje de ponderación para obtener la nota final, de la línea que postula, se distribuye en:</p>

	<p>Ponderación puntaje</p> <table border="1" data-bbox="467 323 959 464"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grabación solista</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Justificación postulación</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Evaluación sincrónica</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">100 %</td> </tr> </tbody> </table> <p>El puntaje a ponderar, será el promedio de las evaluaciones.</p> <p>Serán seleccionados para entrar al proceso de Adjudicación los postulantes cuya nota final sea mayor o igual a 5.0, ordenando las postulaciones de mayor a menor de las notas finales.</p> <p>La Fundación se reserva el derecho de dirimir en caso de empate aplicando criterios musicales, sociales, regionales y/ o declarar desierto el Concurso.</p>	Ítem	%	Grabación solista	40	Justificación postulación	35	Evaluación sincrónica	25	100 %	
Ítem	%										
Grabación solista	40										
Justificación postulación	35										
Evaluación sincrónica	25										
100 %											
3. Etapa de Adjudicación	<p>El Proceso de Adjudicación consiste en la definición de las postulaciones ganadoras a partir de la lista de proyectos elegibles, en función de la disponibilidad presupuestaria del Fondo y de los criterios de selección respectivos. El número de becas adjudicadas dependerá de la disponibilidad presupuestaria y del número de postulantes que obtengan una nota igual o mayor a 5.0.</p> <p>En este proceso se conformará el Comité de Adjudicación, compuesto por integrantes con derecho a voto. Participarán de este Comité la Secretaría Ejecutiva del concurso y la Dirección Ejecutiva, además, podrá designar un Garante del Proceso.</p> <p>El Comité de Adjudicación deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ratificar las postulaciones admisibles y no admisibles • Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes, o solicitar nuevas evaluaciones • Adjudicar según se establezca en las Bases. • Levantar el Acta de Adjudicación. 										
Notificación y publicación de resultados	<p>Se enviará un correo electrónico a cada uno de los postulantes en los 5 días posteriores a la finalización de la Etapa de Adjudicación. Los resultados serán informados de la siguiente forma: instrumento, nombre y nota final.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Los resultados serán publicados en la página web de la Foji y en el Portal de Transparencia. Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los Evaluadores, sólo la nota de promedio final. b. De generarse, la necesidad de cubrir un cargo de iguales características a la postulación, la Fundación lo podrá hacer con quienes se encuentren en la lista de espera, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso. 										

Obligaciones del/la becario/a y firma de convenio	
Obligaciones Becado Formación Instructor (BFI)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El becado(a) deberá asistir al 100 % de las clases, ensayos y conciertos programados durante el año en curso. 2. Sin embargo, en caso de que se produjera una ausencia, deberá justificarla exclusivamente con <u>certificado médico</u>. 3. El becado(a) deberá ingresar y llegar a la hora a todas las actividades programadas. 4. El becado(a) deberá entregar el 100 % de sus trabajos o tareas. 5. El becado(a) deberá mantener un trato apropiado con directores, profesores, instructores y alumnos. 6. El becado(a) deberá completar semanalmente en Google Drive un informe en donde llevará registros de asistencia, contenidos y actividades.
Firma de convenio	<p>Todos los beneficiados deberán firmar un Convenio con la Fundación dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de entrega de los resultados.</p> <p>En éste se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes y los términos y condiciones para el desarrollo de la beca.</p> <p>Una vez firmado el Convenio se procederá a liberar los recursos adjudicados.</p>
Seguimiento y Control	<p>La Beca Formación Instructor establece mecanismos de control para el buen desarrollo del Proyecto, siendo uno de ellos el documento en Google Drive –mencionado anteriormente.</p> <p>IMPORTANTE: El retraso en la emisión del informe en Google Drive, o las entregas incompletas y/o atrasadas bloqueará el pago de la beca hasta el mes siguiente.</p> <p>Este pago se hará efectivo al mes siguiente siempre y cuando dichas obligaciones se encuentren efectivamente al día.</p> <p>La reiteración en el incumplimiento de las obligaciones podría significar la suspensión de la beca.</p> <p>Igualmente, la FOJI llevará un registro de asistencia, contenidos y actividades.</p>

Informaciones	
Consultas	Las consultas acerca de las postulaciones se recibirán hasta el 11 de marzo 2022. Estas sólo deberán dirigirse a María Paz Díaz, Coordinadora de Capacitación (mpdiaz@foji.cl) . No se aceptarán más consultas una vez cerrado el plazo.
Observaciones	<ol style="list-style-type: none"> a) Los resultados podrán consultarse hasta 5 días posteriores a la publicación, dirigido a María Paz Díaz correo electrónico mpdiaz@foji.cl o al medio que disponga la FOJI. b) Las respuestas serán atendidas con un plazo máximo de 30 días (hábiles) a su recepción. c) Las calificaciones musicales son inapelables.

	<p>d) En caso de dudas y conflictos que se susciten sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Fundación se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas mismas.</p> <p>e) De generarse la necesidad de cubrir un cargo de iguales características a la postulación, la Fundación lo podrá hacer con quienes se encuentren en la lista de espera, sin necesidad de llamar a un nuevo concurso.</p>
Interpretación de las bases: Consideraciones	<p>Aceptación de condiciones del concurso/audición u otro Por la sola presentación a esta convocatoria se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones, de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución de la Beca.</p> <p>Deber de veracidad Al momento de presentar el proyecto, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación y en el proyecto es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases. Es facultad de la Fundación eliminar de la nómina de seleccionados -sin derecho a reclamo de ningún tipo- a quienes no entreguen y/o no firmen los documentos solicitados, dentro del plazo establecido.</p> <p>De la Interpretación de las Bases Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación.</p> <p>De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso y de la modificación del plazo de cierre. La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad para la FOJI. Igualmente podrá modificar el plazo de cierre de las postulaciones.</p> <p>De la autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento que implique la publicación de resultados. Por la sola presentación al concurso, audición u otro, el postulante autoriza a la FOJI a publicar su resultado de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso.</p>